ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 3823/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1172/2015, PARA ADECUACIÓN DE LÍNEA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCIÓN PARA ASENTAMIENTOS DE LOS DISTRITOS DE CURUGUATY, YBYPYTA, VILLA YGATIMI, CORPUS CRISTI, VILLA HAYES Y ESCOBAR, DEPARTAMENTOS DE CANINDEYÚ, PRESIDENTE HAYES Y PARAGUARÍ, A LAS FIRMAS EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. - ESTESA – (LOTES 1 Y 2) Y TECMAG INGENIERÍA DEL ING. DARIO RAMÓN BRUN VERA – (LOTE 3).

Asunción, 21 de marzo de 2016

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1172/2015, con ID N° 289002, para Adecuación de Línea de Media y Baja Tensión y Montaje de Puesto de Distribución para Asentamientos de los Distritos de Curuguaty, Ybypyta, Villa Ygatymi, Corpus Cristi, Villa Hayes y Escobar, Departamentos de Canindeyú, Presidente Hayes y Paraguarí, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3635/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 089/2015 de fecha 7 de diciembre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36754 de fecha 19 de noviembre de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firmas Empresa de Servicios Técnicos S.A. – ESTESA – (Lotes 1 y 2) y Tecmag Ingeniería del Ing. Darío Ramón Brun Vera – (Lote 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos II), previsto bajo el rubro 20002.521 - 20 - 20 - 004 - 2016/06018, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 237/2016 de fecha 17 de marzo de 2016;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1172/2015, para Adecuación de Línea de Media y Baja Tensión y Montaje de Puesto de Distribución para Asentamientos de los Distritos de Curuguaty, Ybypyta, Villa Ygatymi, Corpus Cristi, Villa Hayes y Escobar, Departamentos de Canindeyú, Presidente Hayes y Paraguarí, en las siguientes condiciones:

1.1 A Empresa de Servicios Técnicos S.A. – (ESTESA):

Lote 1: (Mbutuy Araguayú, Joyvy, Itá Poty, Caninde, Takua Poty, 12 de Junio Yryapú, Ka´a Guy Poty, Marcelino Montania, Tekoha Ygary Poty, Vya Renda, Yjhovy 26 de Febrero, Ka´aguy Miri): Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú.

por un monto total de ₲ 1.240.253.480 (guaraníes un mil doscientos cuarenta millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta), IVA incluido.

Lote 2: (La Palmera - Nueva Mestre): Distrito de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes.

por un monto total de ₲ 1.232.244.600 (guaraníes un mil doscientos treinta y dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos), IVA incluido.

1.2 A Tecmag Ingeniería del Ing. Darío Ramón Brun Vera:

Lote 3: (Asentamiento Francia Kué): Distrito de Escobar, Departamento de Paraguarí.

por un monto total de ₲ 449.388.948 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente